

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41977 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 17/2014, con NIG 4109142M20140000027 por auto de 16/06/17 se ha concluido el concurso voluntario del deudor HIJOS DE FÉLIX TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L., cuyo extracto es el siguiente:

La conclusión del concurso 17/14 negociado 8 de Hijos de Félix Transportes y Excavaciones, S.L. con CIF: B-41864398, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048501-1